

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00553-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el correo electrónico de fecha 10 de junio de 2022 remitido por el apoderado demandante solicitando la entrega de títulos judiciales y como quiera que revisado el expediente se otea que en el mismo no hay liquidación del crédito ni costas aprobadas, razón por la cual se niega dicho pedimento por no cumplir con lo establecido en el artículo 447 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', written over a horizontal line.

WILSON FARFAN JOYA

JUEZ